

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



EXPEDIENTE NÚMERO: DIT-149/2013

VICENTE LENIN PAT TUK

VS

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
QUINTANA ROO,

COMPARECENCIA

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las once horas con treinta minutos del día viernes veintiuno del mes de enero del dos mil veintidós, encontrándose debidamente integrado el Pleno del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, La Secretaría de Acuerdos hace constar la comparecencia personal, espontánea y voluntaria de LA PARTE ACTORA VICENTE LENIN PAT TUK, quien se identifica en este acto con su credencial para votar con número clave de elector PTTKVC55040523H800 en la cual obran insertos su nombre, huella digital, firma y fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); asimismo se hace constar la comparecencia de LA PARTE DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, a través del Licenciado en Derecho LUIS ARIEL LÓPEZ CASTRO, quien se identifica con el original de su cédula profesional número 5764489 en la que obran insertos su nombre, firma y fotografía expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y copia para su cotejo por esta Autoridad para que obre en autos, exhibiendo también Escritura Pública Numero Setecientos Siete, Volumen III, Tomo "C", Folio 002452 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, para efecto de acreditar la personalidad en autos. La Secretaría de Acuerdos da cuenta del estado procesal que guarda el presente expediente al Pleno del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo. **CONSTE.**



EL H. TRIBUNAL ACUERDA: En atención a las documentales exhibidas y presentadas por el licenciado en Derecho LUIS ARIEL LÓPEZ CASTRO, en su atención se procede a reconocer la personalidad del Licenciado en Derecho LUIS ARIEL LÓPEZ CASTRO en su carácter de apoderado legal de la parte demandada H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, personalidad que se reconoce y acredita con la Escritura Pública Numero Setecientos Siete, Volumen III, Tomo "C", Folio 002452 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, en el que el ciudadano Mario Didier Aguilar Ramírez, en su carácter de Propietaria de la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, personalidad que acredita, con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez para Síndico de fecha 13 de junio 2021, en su carácter de Propietario de la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, le otorga un Poder General para Pleitos y Cobranzas así como el original de la cedula profesional número 5764489, de conformidad al artículo 692 fracción II y III de la Ley Federal del Trabajo. En virtud de la comparecencia personal, espontánea y voluntaria de LA PARTE ACTORA VICENTE LENIN PAT TUK, así como la comparecencia LA PARTE DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO

00375

PUERTO, QUINTANA ROO, a través de su apoderado legal, el Licenciado en Derecho **LUIS ARIEL LÓPEZ CASTRO**, mismas personalidades que han sido reconocidas mutuamente en autos del expediente citado al rubro, se les concede el uso de la voz para que manifiesten el motivo de su comparecencia. Y toda vez que las partes comparecientes manifiestan que han llegado a un arreglo conciliatorio, por consiguiente en este acto y como lo solicitan los comparecientes, se les concede el uso de la voz a ambas partes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.-----

EN ESTE ACTO EN USO DE LA VOZ AMBAS PARTES COMPARECIENTES MANIFIESTAN:

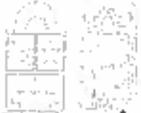
Ambas partes nos reconocemos la personalidad y manifestamos nuestra conformidad de llegar a un arreglo conciliatorio, para poner fin al presente procedimiento, mismo que se hace consistir en un convenio que en este acto ambas partes acordamos y ratificamos, señalando que el pago de laudo al que hemos llegado se hace consistir en el pago a favor de la parte actora de la cantidad total de \$20,011.90 (SON: VEINTE MIL ONCE PESOS 90/100), en concepto de pago total de laudo de fecha 16 de diciembre de 2016, que le corresponden al trabajador, por lo que las partes comparecientes hemos convenido efectuar el pago de la cantidad antes señalada en una sola, por lo tanto solicitamos a esta Autoridad Laboral sirva fijar para el pago quedando de la siguiente manera para el **PRIMER y ÚNICO PAGO el día OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL 2022 A LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS.** pago se efectuará a favor del actor **VICENTE LENIN PAT TUK**, por la cantidad de \$20,011.90 (SON: VEINTE MIL ONCE PESOS 90/100), pago que se efectuaran ante este H. Tribunal Laboral. En otro orden de ideas como parte trabajadora el C. **VICENTE LENIN PAT TUK**, manifiesto que recibiré a mi entera satisfacción la cantidad total antes referida en la fecha establecida, y que no tengo nada que reclamar a la parte demandada **H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**; en este sentido de que recibiré como pago total en **UNA PARCIALIDAD** del presente convenio para el pago total del laudo, la cantidad total de \$20,011.90 (SON: VEINTE MIL ONCE PESOS 90/100). Solicitando una vez cubierta la totalidad del convenio que se ratifica se proceda a la conclusión del presente expediente.-----

EL H. TRIBUNAL ACUERDA: Se tiene por hechas las manifestaciones de las partes en proceso, siendo **LA PARTE ACTORA VICENTE LENIN PAT TUK**, y por **LA PARTE DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**, a través de su apoderado legal el Licenciado en Derecho **LUIS ARIEL LÓPEZ CASTRO**, y toda vez que ambas partes se reconocen las personalidades con las que comparecen, acuden ante esta Autoridad para hacer valer el convenio que en este acto formularon de manera verbal ante esta Autoridad, celebrado entre las partes comparecientes, por lo que en este acto se admite el convenio en concepto de pago total del laudo emitido por esta Autoridad en fecha 16 de diciembre de 2016 y se tiene por ratificado en todos y cada uno de sus términos pactadas por las partes, obligando a los comparecientes a respetarlo y dar cumplimiento a todas y cada una de sus términos, mismo que se eleva a categoría de laudo; asimismo, se tiene a la parte actora **VICENTE LENIN PAT TUK**, manifestando que no tiene nada que reclamar a la parte demandada **H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**; y que recibirá como pago total en **UNA SOLA PARCIALIDAD** del presente convenio la cantidad total de \$20,011.90 (SON: VEINTE MIL ONCE PESOS 90/100), en concepto de pago total de laudo, por lo tanto esta Autoridad Laboral tiene a bien establecer como fecha de pago del presente convenio el siguiente: **PRIMER y ÚNICO PAGO el día OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL 2022 A LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS.** por la cantidad de \$20,011.90 (SON: VEINTE MIL

00376



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

**AVISO DE COMISION No.
ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS**

DEPENDENCIA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 1 21 ENERO DEL 2022

DATOS DE IDENTIFICACION

NOMBRE: LIC. LUIS ARIEL LOPEZ CASTRO ✓
PUESTO: DIRECTOR JURIDICO CATEGORIA: NIVEL: CLAVE:

COMUNICACION DE LA COMISION

LUGAR: CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
PERIODO: 1 DIA(S) DEL: 21 DE ENERO AL: 21 DE ENERO DE 2022
ACUDIR A ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, EN RELACION AL EXPEDIENTE DIT 149/2013, INTERPUESTO POR EL C. VICENTE LENIN PAT TUK, EN CONTRA DEL H. ATUNTAMIENTO POR SUPUESTO DESPIDO INJUSTIFICADO.

MEDIO DE TRANSPORTE: TERRESTRE

LUGARES Y PERIODOS DE LA COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO DEL: 21 DE ENERO AL 21 DE ENERO DE 2022	1	275,00	275,00
OBSERVACIONES:		TOTAL	275,00

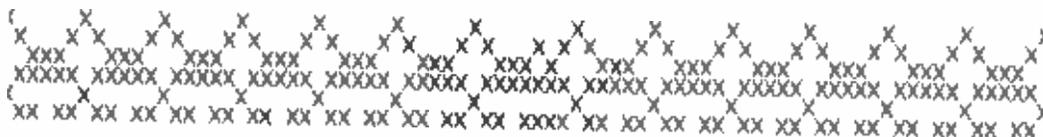
DATOS DEL PAGO

No. CHEQUE: IMPORTE: No. DE POLIZA:
APLICACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE:
RECIBI LA CANTIDAD DE :
EFFECTIVO: EL COMISIONADO
LIC. LUIS ARIEL LOPEZ CASTRO
NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZACION

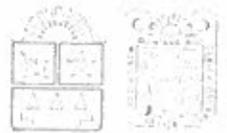
TESORERO MUNICIPAL LIC. HERNAN DE JESUS POOT CHAN NOMBRE Y FIRMA	JEFE INMEDIATO DEL COMISIONADO LIC. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL NOMBRE Y FIRMA	EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS NOMBRE Y FIRMA
--	---	--

00377





SECRETARÍA
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia Municipal:
SECRETARIA GENERAL
Ref. ADMINISTRATIVA
Núm. Ofic.SG/1/2022/0071

FELIPE CARRILLO PUERTO, A 21 DE ENERO DE 2022

LIC. LUIS ARIEL LÓPEZ CASTRO
DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL.
PRESENTE:

00378

ASUNTO: Orden de Comisión.

POR ESTE MEDIO LE COMUNICO SU COMISIÓN PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE CHETUMAL Q. ROO, EL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE PODER ASISTIR A UNA DILIGENCIA A LAS 10:30 HORAS ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, EN RELACION AL EXPEDIENTE DIT- 149/2013, INTERPUESTO POR EL C. VICENTE LENIN PAT TUK, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO POR SUPUESTO DESPIDO INJUSTIFICADO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

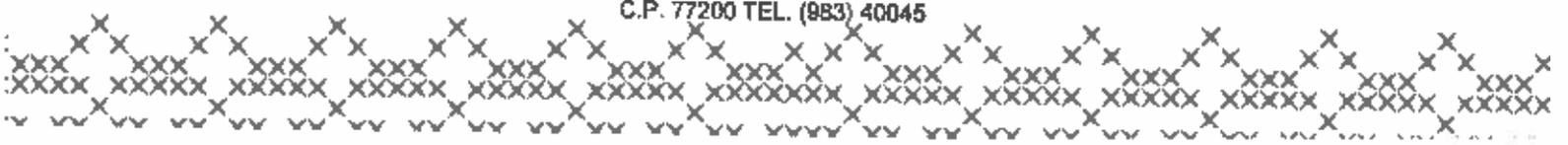
ATENTAMENTE

LIC. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO
PUERTO, QUINTANA ROO.



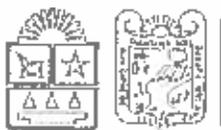
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

CERTIFICACIÓN DE VIÁTICOS

DIRECCION: DIRECCION JURIDICA

CERTIFICACION DE VIATICOS: _____ NO. _____

NOMBRE: LIC. LUIS ARIEL LOPEZ CASTRO
COMISION A: CHETUMAL, QUINTANA ROO

00379

OFICINA LOCAL					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	01	2022	21	01	2022

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION NO.

LIC. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL

(JEFE DIRECTO DEL COMISIONADO)
FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO

FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO A 21 DE ENERO 2022.

OFICINA FORÁNEA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	01	2022	21	01	2022

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

Héctor David Hernández Hernández
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA OFICINA FORANEA



C.C.P.
C.C.P.

Calle 66 Entre Calle 65 Y 67 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102

